



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 13 MAR. 2017
DECRETO EXENTO N° 0867

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Instituto Previsión Social de fecha 13/03/2017.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010, Ordenanza Municipal, Art.15 Titulo IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Instituto Previsión Social, para realizar difusión "Segundo Tramo Aporte Familiar Permanente", en Plaza Ambrosio O'Higgins, durante el día 14 de Marzo del 2017, en el horario desde las 09:00 a 14:00 horas aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorgará el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal, Art. 15 Titulo IV, sobre Derechos Municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Instituto Previsión Social
- Depto. Inspección
- Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Arch.Ofna. de Partes

KZR/FPT/PLT/RPC/rpc.-